



Magistrada Ponente: *MARÍA INÉS BLANCO T.*

ACUERDO CSJNS2021- 221  
( 15 de septiembre de 2021 )

*“Por medio del cual se formula ante el Juez Promiscuo Municipal de El Carmen, Lista de Elegibles para el cargo de vacante de Secretario Nominado Municipal código 261827”*

**EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE NORTE DE SANTANDER**

*En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas en los artículos 174 y 101, numeral 1 de la Ley 270 de 1996 y el Acuerdo No 4856 de junio 10 de 2008, expedido por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura y según lo aprobado en Sesión de Sala del día de hoy,*

**ACUERDA:**

*PRIMERO: Formular ante el Juez Promiscuo Municipal de El Carmen, la siguiente LISTA DE ELEGIBLES, en orden descendente de puntajes, tomada del Registro Seccional de Aspirantes, según los cargos vacantes de empleados, publicados por esta Seccional el 1 DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO y según las tomas de opción realizadas por parte de sus integrantes del Registro de Elegibles, conformado en desarrollo de la Convocatoria No. 4 vigente, para el cargo de SECRETARIO NOMINADO MUNICIPAL, código 261827, así:*

Orden	C de C	APELLIDOS NOMBRES	PUNTAJE
1	37712316	DURAN LOPEZ NATALI ELIANA	602,31
2	1090419010	QUINTERO PACHECO ISABELA	515,49

*Se comunica al Nominador que no se presentaron solicitudes de traslado durante el término de publicación de esta vacante.*



Hoja No. 2

*SEGUNDO: Copia de esta decisión se remite al Nominador y al archivo del concurso vigente de la Convocatoria No. 4 de este Consejo Seccional.*

*TERCERO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.*

*Dada en San José de Cúcuta, quince (15) días del mes de septiembre del 2021*

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

ALBERTO ENRIQUE GONZÁLEZ PADILLA  
Presidente

MARÍA INÉS BLANCO T.  
Magistrada

SERGIO ALBERTO MORA LÓPEZ  
Secretario

MIBT/mccc

Palacio de Justicia, Bloque C, Oficina 413 C, Teléfono 5751561, Fax 5751076

[mblancot@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:mblancot@cendoj.ramajudicial.gov.co)



No. SC 5780 – 1



No. GP 059 – 1